

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12155.-

VISTO:

El expediente N° OE-9953-M-2.010; y

CONSIDERANDO:

Que el señor MUÑOZ, EMILIO FROILAN, DNI N° 8.152.604; solicita se transfiera su Licencia de Taxi identificada con el número de interno 040 a favor de su hija, la señora MUÑOZ, Cristina B., DNI N° 26.543.439.-

Que la Dirección de Administración y Control Legal certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Unidad de Servicios Concesionados y el Secretario de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 036/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 05/2011, el día 28 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2011, celebrada por el Cuerpo el 05 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 014506 a nombre de MUÑOZ, Emilio Froilán; identificada con el número de interno 040; a favor de la señora MUÑOZ, CRISTINA BEATRIZ, DNI N° 26.543.439, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32º) de la Ordenanza N° 11713.

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE- 9953-M-2010).-

ES COPIA:

omm

**FDO: BURGOS
PALLADINO**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO A. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1829
Fecha: 15 / 07 / 2011

Ordenanza Municipal N° 12155 / 2010
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-9953-M-2010